

**ORDENANZA N°.** 1.167.-

Expte. I-172/948.-

LA PLATA, 16 de noviembre de 1948.-

Señor Intendente Municipal  
Ing. Vital M. BERTOLDI  
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 1167.- (X)

ARTICULO 1°.- Concédese gratuitamente al Instituto Hermanas de la Sagrada Familia de Nazareth el lote de terreno número 8 de la Sección N, del Cementerio local, destinado a la construcción de un panteón.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese y devuélvanse estas actuaciones al Departamento Ejecutivo.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

FDO: UHALDE - SANTA MARINA.-

PROMULGADA: 20 de noviembre de 1948.-

FDO: BERTOLDI - LEWYLLE.-

(X) Referencia: Ord. N° 1167/448  
Vea Ju. Ord. N° 1908. Ord. 8:1

ES COPIA.-  
B.B.